

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8550 SEVILLA

EL Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla

ANUNCIA

1. Que en el procedimiento concursal número Apertura Sección 1309.05/2012 se ha dictado el 20/02/2014 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por don MANUEL CELIS GARCÍA, con CIF 28714439C, y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 13/12/2013.

2. La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de la normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3. Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla que debe interponerse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de VEINTE DÍAS computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOE.

Sevilla, 25 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140009468-1